

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN

- 16876** *Corrección de error de la Resolución de 23 de julio de 2009, del Instituto Nacional de la Seguridad Social, por la que se establece la composición y funciones de las mesas de contratación en los servicios centrales y periféricos.*

Advertido error en el texto de la Resolución de 23 de julio de 2009, del Instituto Nacional de la Seguridad Social, por la que se establece la composición y funciones de las mesas de contratación en los servicios centrales y periféricos, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 197, de 15 de agosto de 2009, se procede a efectuar la oportuna rectificación:

En la página 70539, en el resuelve tercero, apartado 2, donde dice: «Interventor Delegado de la Dirección Provincial o Interventor que le sustituya o sea designado al efecto», debe decir: «Interventor Delegado territorial o interventor que le sustituya o sea designado al efecto».